



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

E tendido con amplia Comision =

*E*marauedis Considerando la Ciudad quela contribucion del servicio. horden de servicio horden que pagant los abastecedores de Carnes calles de esta nacio de los lugares su jurisdiccion no corresponden al gran Consumo que tiene se aumente — En q que no es justo qee los efectos de Proprios se plan anualmente lo que falta para Completar la Real Recopilatoria de lo que se le considera por ese Imptu = Acordado q que los Caballeros hacedores de propios y abastos soliciten con dho abastecedores el mayor aumento respectivo al consumo de carne que cada uno tuviere en su diputacion para todo lo qual se les confiere amplia facultad y poder =

*R*esolvio A peticion de Juan Casanova haciendo postura en las Vtas de la Carneceria donde se bende el Cabito y Rafali por un año desde el dia de Juan de Junio pasado de proximo enrecio desficiencias reales pagados de por mitas la ciudad proxima dia de el dia de Juan de setecientos treinta y cinco la ciudad admitio dha postura y Acordó se Corra al poepon =

Se contradice, Hizose sacar a la Ciudad un pedimento dado en Justicia la prava del Bal por Francisco y Alejandro de Sodar en que por los de Dn Laquel motivo qee exponen contradicen la obra de la gracia hecha a Dn Diego Diaz Rosalem y Cathalina Diaz y consorte

Martinez Doncello del sitio de Bal Parrascha de San Miguel frontero las casas qee poseen para ser mayor enanche si ddiendo se manda suspender y auto proveido en su Vista

por el J. Corregidor para que por aora se leve enella y que a este fin se le haga sacar al Maestro que la esta ejecutando bajo licito apercavimiento y se levo memorial de dho Francisco de Sodar en que la amante pondera los gran simos perjuicios qee se ocasionan a las casas qee posee

frontero al Colegio de Carmelitas descalzos y fabrico mucho tiempo ha en virtud de las gracias qee tiene ditta Ciudad, con la que nueva mente se ha hecho adho Dn Laquel Diaz

y Dña Cathalina Martinez Doncello por quitarles las lujes y arie de levante hauendole tenido de costa el bobe dar el Bal quatromill y quinientos reales quedando y n perfecta dha calle; y concluye suplicando a la Ciudad se

sua mandar suspender la referida gracia qee en su defecto se le conceda licencia al Suplicante para que desde don de los dho Dn Diego y Dña Cathalina de Sodar su obra puesta dho Dn Francisco y Dn Alejandro de Sodar fabricar sus casas sobre la casa dedicho Bal y quede con mas lucimiento y lustre dha calle = Y tambien se levo memorial de Dn Laquel Diaz Rosalem en nombre dho Dn Diego